

ACTA NÚMERO VEINTICINCO. Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veinticuatro de Junio del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael

Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Comprar al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las especies municipales siguientes:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
20,000	C/U	FORMULAS 1-ISAM	\$ 0.10	\$2,000.00
TOTAL (\$)				\$ 2,000.00

2) Autorizar a la Tesorera Municipal Interina realizar la erogación de por la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES (\$2,000.00), para la compra de dichas especies municipales, cuyo gasto se aplicara a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por El Señor: Pedro Santos Pérez, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], con residencia en Cantón El Salitre, quien solicita ayuda económica para cancelar los gastos funerarios de su hijo Juan Antonio Santos Santos, quien falleció el día diecinueve de junio del presente año, a consecuencia de hepatopatía Alcohólica y Anemia Severa, por lo tanto este concejo Municipal con el objetivo de apoyar a personas de escasos recursos en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que entregue la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), a nombre de Pedro Santos Pérez, en concepto de colaboración económica para gastos funerarios de su hijo Juan Antonio Santos Santos, quien falleció el día diecinueve de junio del presente año, a consecuencia de hepatopatía Alcohólica y Anemia Severa, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en



forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele recibo de pago, a nombre de Víctor Antonio Avelar Mancía, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el área de fontanería, lectura de medidores y otras actividades, periodo del dos al veintiuno de junio del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento de Agua de la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Elías Avelar Mancía, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el área de fontanería, lectura de medidores y otras actividades, periodo del dos al veintiuno de junio del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento de Agua de la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele recibo de pago, a nombre de José Armando Ortiz Rivera, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES (\$266.67), en concepto de pago por prestación de servicio de arbitraje en el torneo de futbol libre Municipal 2022, correspondiente a la fecha doce, diecinueve y veintidós de junio del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jaime Wilber Martínez Martínez, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago por diez días de trabajo en la prestación de servicios tomando lectura de medidores y otras actividades como auxiliar del fontanero Municipal, periodo del trece al veintinueve de junio del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento del agua de la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que

cancele recibo de pago, a nombre de Rocío Nataly Salvador de Ordoñez, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 05/100 DÓLARES (\$125.05), en concepto de pago por la compra de cuarenta y un almuerzos, para las asistentes al evento de reestructuración de Asociación de Mujeres del Municipio, la cual se llevara a cabo el día veintinueve de junio del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,380.00), en concepto de pago por servicios externa del proyecto: Concreteado de Pasaje Lupita, Caserío La Granja, Cantón El Coyolito, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de Pasaje Lupita, Caserío La Granja, Cantón El Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele recibo de pago, a nombre de Dayana Briggith Sánchez de Brito, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), en concepto de pago por la prestación de servicios artístico como cantante solista del género ranchero solicitado por la parroquia santo Tomas Apóstol, el día veintiséis de junio de año dos mil veintidós, en el marco de sus fiestas Patronales en honor a santo Tomas, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Festival Rural, Social, Cultura y Deportivo de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Luego de leer y analizar el informe presentado por el Administrador del Mercado Municipal, quien manifiesta que en base a las diferentes solicitudes presentadas por los vendedores de la placita en la cual solicitan de la renovación de los contratos de arrendamientos de los locales, planchas y derechos de piso para los meses de julio a diciembre del año dos mil veintidós, ya que revisando y analizando los contratos los vendedores han cumplido con lo establecido en dichos convenios, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir con el ordenamiento y que los vendedores cumplan con lo establecidos en los contratos para vender en el Mercado Municipal en forma unánime



ACUERDA: Autorizar al Administrador del Mercado Municipal, para que haga los trámites necesarios para la renovación de los contratos de arrendamientos de locales, planchas y derechos de piso, a los vendedores que tiene sus puestos de ventas en el mercado Municipal, en base a la lista anexa al presente acuerdo, por un periodo comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele recibo No. 684944, de fecha veintiuno de Julio del año dos mil veintidós, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por la prestación de servicios por arrendamiento de Bienes, alquiler de camión de volteo, para acareo de material selecto para cancha de Rio Grande de Alvarado, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele recibo de pago, a nombre de Sergio Guillermo Alvarenga Romero, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$252.00), en concepto de pago a Centro Nacional de Registro por inscripción de dos lotes numero ciento diecinueve y ciento veintiuno de inmuebles situados en Caserío El Coyolito, Cantón Quitasol, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Luego de leer el informe presentado por la Tesorera Municipal Interina, quien expresó que existen cuentas que ya no reflejan ningún movimiento y que los proyectos fueron finalizados, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que realice las gestiones necesarias para el cierre de las siguientes Cuentas: 1) No. 00450014159 "Construcción de muros de protección, Caserío Las Animas 2, Cantón El Salitre, Municipio de Tejutla"; 2) 00450014230 "Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado"; 3) No. 00450014256 "Concreteado en tramo de calle en Caserío Buenas Vista, Cantón Rio Grande de Alvarado, Municipio de Tejutla"; 4) No.

00450014310 "Apoyo al agro mediante el desgranado de maíz y maicillo en el Municipio de Tejutla 2021"; 5) 00450014370 "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en desvío a Caserío El Cortez, Cantón Concepción"; Todas del Banco Hipotecario Sucursal el Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- Leído y analizado el informe presentado por la Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente Municipal en el cual solicita nombrar a dos representantes del Patrono y como Delegados, para la conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Tejutla, para el periodo de dos años, a partir de sus acreditación y que conforme al Artículo trece de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo y Artículo quince del Reglamento de dicha Ley, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de cumplir con lo que establece la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo en forma unánime ACUERDA: Nombrar como Delegados dentro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Tejutla, a los siguientes empleados: Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente Municipal y Tec. Carlos Humberto Cornejo Vidal, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, y como Representantes Patronal queda así: Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente Municipal y Tec. Carlos Humberto Cornejo Vidal, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente y la Licda. Zoila Guadalupe Callejas, Jefa de Catastro Municipal, para que formen parte del Comité en un periodo de dos años, a partir de sus acreditación.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe de la Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente Administrativa, quien manifiesta que en este mes de Junio del presente año, se vencen las fianzas para los que manejan fondos a favor de la Municipalidad la cual se tienen con Seguros SURA,S.A (Asesuisa Sura), y con el objetivo de seguir dándole cumplimiento a la Ley que establece que los refrendarios de cheques de esta Institución así como los empleados que manejan fondos deben presentar fianza a favor de la Municipalidad, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar la Renovación de las fianzas, la cual se tienen con Seguros SURA,S.A (Asesuisa Sura), a favor de la Municipalidad por la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$37,000.00), que se detallan así; Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce,

Alcalde Municipal, por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) y Sr. Samuel Antonio Escamilla López, **Primer Regidor Propietario**, por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), refrendarios de cheques de esta Municipalidad; Así mismo a los empleados que desempeñan los cargos siguientes: a) Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera, **Tesorero Municipal**, por la cantidad de DIECISÉIS MIL 00/100 DÓLARES (\$16,000.00), b) Tec. Perla Rubi Arteaga Rivas, **Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)**, por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00); c) Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, **Encargada del Fondo Circulante**, por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00), d) Sr. Antolín Hernández Álvarez, **Recolector de Impuestos**, por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00) por el periodo de un año comprendido del trece de julio del año dos mil veintidós al treinta de julio del año dos mil veintitrés; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele a la Aseguradora las primas o cuotas respectivas mensualmente por un por el periodo de un año comprendido del trece de julio del año dos mil veintidós al treinta de julio del año dos mil veintitrés, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F:

Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F:

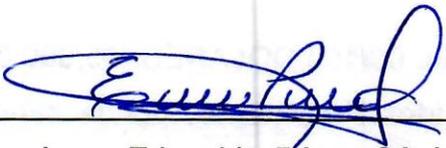
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

F:

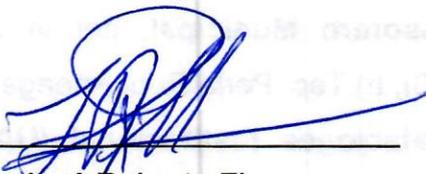
Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F:

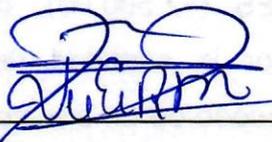
Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F: 
Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F: 
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor propietario

F: 
Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F: 
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
6° Regidor Propietario.-

F: 
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

